ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
06 MAYO 2016

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56334

3

COPIA

S.A.C.I. H. PETERSEN
80002126-6
Artigas , 1552 -
ASUNCION
21 202615/7

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1949	División de Generación	50100 243	2015	23910	I.20/2015 003175	PCD 6106/2015 000011	002803	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000166	1	UN	SERVICIO DE REPARACION DEL GRUPO GENERADOR DE LA CENTRAL TERMICA DE BAHIA NEGRA IVA INC. En un todo de acuerdo a la CD Nº 6106/2015, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Ciento veinte (120) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: En la Central Térmica de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: La División de Generación. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma Presentada en ANDE, por el(los) Servicio(s) efectivamente prestado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	112.876.039,00	112.876.039,00
					TRANSPORTE:	112.876.039,00

DAD/PL

S.A.C.I. H. Petersen

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
06 MAYO 2016

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56334

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos de ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El Cálculo y la aplicación de las respectivas multas estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la(s) multa(s) supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). ggg S.A.C.I. H. PETERSEN JUAN MARIA PETERSEN REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 812.447 S.A.C.I. H. Petersen	TRANSPORTE:	112.876.039,00

CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE GUARANIES---------- Total de Orden : 112.876.039,00

DAD/PL

S.A.C.I. H. Petersen

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente